

*Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



### **Nota de justificación de visita técnica obligatoria**

En cumplimiento del artículo 41 de la Resolución DNCP N° 230/2025, en virtud del cual se solicita la remisión de la justificación en caso de que por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica de carácter obligatoria; se emite la siguiente nota de justificación en los siguientes términos:

En el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 79/2026 – SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA PUESTA A TIERRA – ID N° 484976**, se ha establecido la realización de la visita técnica de carácter obligatoria debido a que la principal variable para el cálculo y diseño de un sistema de Puesta Tierra es la superficie disponible y la condiciones de ésta para la instalación del sistema requerido, así como el trayecto de interconexión a la barra equipotencial.

Por tanto, es indispensable conocer estos datos de modo a realizar una cotización precisa con todos los pormenores de lo requerido.

**FIRMA DEL/LOS RESPONSABLE/S DEL ÁREA REQUIRENTE:**